

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Otórguese un subsidio de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$350,00), al Instituto de Enseñanza Superior N° 9-009 de la Ciudad de Tupungato, en la persona de su Rector Profesor Alejandro E. Fader, D.N.I. 13.912.469, importe que deberá ser destinado a la impresión de material necesario para la Feria de la Oferta Educativa de dicha institución.

ARTÍCULO 2): Impóngase a los beneficiarios la obligación de rendir cuentas en forma documentada dentro de los sesenta (60) días de retirados los fondos.

ARTÍCULO 3): Autorízase al Sr. Presidente del H.C.D. Juan Carlos Tempestti, a firmar el convenio respectivo.

ARTÍCULO 4): La presente erogación impútese a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente - Jurisdicción 02 - Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a cinco días del mes de julio del año dos mil siete.




MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


JUAN C. TEMPESTTI
Presidente H.C.D.
Tupungato

Proulgada según Decreto N°
De fecha